



- PERSONAL LABORAL A.G.E. -

RETRIBUCIONES AÑO 2010

La LEY 26/2009, de 23 de diciembre, de PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO 2010 (BOE nº 309, de fecha 24/12/09), establece un crecimiento del **0,3%** de la masa salarial, (sin perjuicio, de lo dispuesto en su art. 22.3).

La Resolución de 4 de enero (B.O.E. nº 4, de 5 de enero), por la que SE DICTAN INSTRUCCIONES EN RELACIÓN CON LAS NOMINAS de los funcionarios incluidos en el ámbito de aplicación de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, en los términos de la Disposición Final 4.ª de la Ley 7/2007, de 12 de abril, y SE ACTUALIZAN PARA EL AÑO 2010 LAS CUANTÍAS DE LAS RETRIBUCIONES, establece en el [Anexo XII.1:](#)

TABLA SALARIAL

GRUPO PROFESIONAL	SALARIO BASE ANUAL	SALARIO BASE mensual
1	28.140,28	2.010,02
2	23.293,62	1.663,83
3	18.225,48	1.301,82
4	15.240,82	1.088,63
5	14.418,88	1.029,92

Cuantía por ANTIGÜEDAD (trienio/mes) = 26,84 €

Las **PAGAS EXTRAORDINARIAS** se devengarán el primer día hábil de junio y diciembre, en cuantía igual, cada una de ellas, de una mensualidad del salario base, antigüedad, y, en su caso, el complemento personal de antigüedad consolidada, *salvo en los casos previstos en el art. 72 del III Convenio Único.*



VALOR DE LA HORA EXTRAORDINARIA

GRUPO	CUANTÍA
1	24,77
2	20,54
3	17,21
4	14,52
5	12,96

APORTACIÓN AL PLAN DE PENSIONES

GRUPO	CUANTÍA POR SUELDO
1	97,08
2	82,39
3	61,42
4	50,22
5	45,85

- La cuantía de la contribución individual correspondiente a los trienios para el año 2010, será de 4,44 € por trienio.

Más información en:

⇒ [RESOLUCIÓN de 4 de enero, INSTRUCCIONES NÓMINAS EMPLEADOS PÚBLICOS.](#)

⇒ [LEY 26/2009, DE PRESUPUESTOS GENERALES DEL Eº. 2010.](#)

NUESTRAS REIVINDICACIONES, entra en:
<http://www.reivindicacioneseempleadospublicos.es>